



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 084
RADICADO:	05001 31 10 012 2001 00165 00
PROCESO:	C.E.C.DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTES:	HERMAN DARIO ÁLVAREZ JARAMILLO- RUBY CUARTAS SAN MARTÍN
DECISIÓN:	ACCEDE COPIAS

Se **ACCEDE** a lo solicitado por la señora CATHERINE ALVAREZ CUARTAS, en escrito allegado de su correo electrónico kte.designer@gmail.com al correo del despacho. En consecuencia, conforme lo dispuesto en el Art. 114, del C.G.P., se expedirá la copia requerida. -

El proceso está en la Secretaría del despacho, por el término de quince (15) días; vencido el término indicado, por factor organizacional, el expediente REGRESARÁ AL ARCHIVO, que tiene asignado. -

NOTIFIQUESE,


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número <u>28</u> fijado hoy <u>26</u> de febrero de 2021, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. (C.G.P.) PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
